ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.AR 002 - 2024

A los Siete (07) días del mes de junio de 2024, en el D.T.C.H de Santa Marta, en las oficinas del **INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA - INDETUR** -, los suscritos damos inicio a la ejecución de actividades objeto del Contrato de arrendamiento No. **AR 002 - 2024**, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERACIONES

Entre los suscritos JOSE DOMINGO DAVILA MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.244.676 expedida en Barranquilla, en su calidad de Director General del INDETUR y Supervisor del contrato de la referencia e **INMOBILIARIA ZUCA LTDA** identificada con el **NIT 891702097-1,** representada legalmente por **MARIA FERNANDA ZUÑIGA CHAUX,** identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 36.665.628 expedida en Santa Marta - Magdalena** nos hemos reunido con el fin de dar inicio al contrato de Arrendamiento No. **AR 002 - 2024**, cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA, PARA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO"**.

Por lo que, con la firma de este documento, estoy manifestando que he sido notificado de mi labor de Supervisor, que conozco mis obligaciones, las cuales están descritas en el citado Contrato y que este dará inicio, al cumplirse los requisitos de ejecución, señalados en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Que, de conformidad a lo señalado en el contrato, este tendrá un término de ejecución de seis (6) meses y veinticuatro (24) días, sin exceder al 31 de diciembre de la presente vigencia.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato en tanto fue expedido el registro presupuestal, se expidieron las pólizas y se realizó su aprobación, en cumplimiento de ello, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Iniciar las actividades propias del Contrato de Arrendamiento No. **AR 002 - 2024** de conformidad con los términos estipulados en el mismo.

SEGUNDO: En constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio a los siete (07) días del mes de junio de 2024, por los que en ella intervinieron:

Jose Domingo Davila

JOSE DOMINGO DAVILA MORALES
DIRECTOR GENERAL INDETUR
Supervisor

MARIA FERNANDA ZUÑIGA CHAUX
REPRESENTANTE LEGAL INMOBILIARIA ZUCA LTDA
Contratista

Proyectó Jurídicamente	David López Maestre –	Asesor - oficina Jurídica y gestión contractual
Revisó Jurídicamente	Isaac Bolivar Osorio –	Líder- Oficina Jurídica y de Gestión Contractual